

**MAT.: Designa funcionaria encargada de tramitación que indica.**

**OSORNO, 02 de junio del 2011**

**RESOLUCION EXENTA N° 459**

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Supremo N°269 de 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno, a don RODRIGO KAUAK O'RYAN.
- 2.- El Decreto de Nombramiento de Subrogación a don EDUARDO ELGUETA JARAMILLO, se encuentra en trámite por en el Ministerio del Interior.
- 3.- El D.L.F. N°1-19.175, de 2005, que Fija el texto refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículos 4° letras a) e i) y 45 letra g);
- 4.- El Addendum al Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Gobernación Provincial de Osorno, celebrando con fecha 31 de marzo de 2011.
- 5.- La Ley N°19.828, que dispone la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor y establece un Fondo Nacional del Adulto Mayor, concursable.
- 6.- El Decreto Ley N°1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y el documento denominado "Procedimiento Gastos de Administración Gobernaciones Provinciales 2008.
- 7.- Resolución Exenta N°1249, del 29 de abril del 2011, en la cual Aprueba Addendum al Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Gobernación Provincial de Osorno.
- 8.- La Resolución N°1600, del 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**RESUELVO:**

- a.- DESIGNASE a la funcionaria doña CLAUDIA NEIRA NEIRA, contrata, grado 16 EUR, de dotación de esta Gobernación Provincial de Osorno, como Encargada de la tramitación de postulación a los concursos de Fondo Nacional del Adulto Mayor en la Provincia de Osorno.
- b.- La funcionaria designada tendrá a su cargo la implementación de los siguientes compromisos adquiridos por la Gobernación Provincial de Osorno, en virtud del convenio citado en el numeral 3 de los VISTOS de la presente resolución:
  - Poner a disposición del Comité Regional sus instalaciones, para el desarrollo del concurso.
  - Entregar las bases y formularios del concurso a las organizaciones de adultos mayores que lo soliciten.
  - Establecer un registro de recepción de proyectos de acuerdo al formato proporcionado por el SENAMA.
  - Entregar un comprobante de recepción del proyecto, a las organizaciones postulantes en el que conste su identificación, individualización y número y fecha de recepción.

- Revisar los proyectos presentados por las organizaciones de adultos mayores, detectando si faltan requisitos formales de presentación.
- Enviar al Comité Regional, todos los proyectos presentados dentro de plazo, por las organizaciones de adultos mayores, dentro de los 10 días siguientes al vencimientos del plazo para su presentación.
- Realizar una vez finalizados el plazo de convocatoria, una ceremonia de apertura de los proyectos, con los representantes de las organizaciones que deseen asistir.
- Apoyar a SENAMA en el proceso de firma de los Convenios de ejecución con las organizaciones de adultos mayores adjudicadas.
- Entregar los cheques a las organizaciones de adultos mayores en su provincia.
- Elaborar informes de avance de ejecución de los proyectos, de acuerdo a los solicitado por el SENAMA, a través del respectivo Comité Regional.
- Informar al Comité Regional de manera detallada acerca de las entregas señaladas en el número 9 de la presente cláusula.

Finalizado el concurso :

- Recibir las rendiciones de cada uno de los proyectos, por parte de las organizaciones adjudicadas y enviarlas a la oficina regional de SENAMA, a más tardar el día 30 de noviembre del 2011.
- Rendir, de acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera número 1, los dineros transferidos por SENAMA a la Gobernación, a más tardar el día de 10 de diciembre del 2010.
- 

**ANÓTESE, REGISTRESE , Y ARCHÍVESE.**

  
  
**EDUARDO ELGUETA JARAMILLO**  
Gobernador Provincial de Osorno (S)  
10714164

EEJ/cnn

Distribución:

- 1.- Archivo Senama, Gob. Prov. Osorno.
- 2.- Archivo Administración y Finanzas, Gob. Prov. Osorno.
- 3.- Archivo Of. de Partes, Gob. Prov. Osorno.